



**ALCALDIA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA,
DEPARTAMENTO DE LA PAZ,**



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

**Sexto Informe de Auditoria
CARTA DE GERENCIA**

Verificación de los Egresos

- **Cuenta Bancaria del Fondo Común,
Banco Hipotecario # 150139590.: Compras en bienes y servicios, pagos de planillas eventuales, indemnizaciones, contratos por compras de bienes y servicios, contribuciones sociales, apoyo a proyectos, arrendamientos y traslados a cuenta de aguinaldos y salarios, entre otros pagos,**

- **Cuenta Bancaria FODES 25%, Compras bienes y servicios, gastos de representación, traslados por pagos de dietas a regidores, energía eléctrica y comunicaciones, planillas del ISSS, aguinaldos, rentas, contratos por compras de bienes y Servicios, Transferencias y Otros.**

- **Aplicación y Elaboración Partidas Contables, Normas Municipales e Institucionales, Leyes Tributarias y Otras**

Periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2016

Zacatecoluca, 6 de diciembre de 2018

SEXTO INFORME CARTA DE GERENCIA, AUDITORIA SOBRE LOS EGRESOS, CUENTA BANCARIA DEL FONDO_GENERAL,_BANCO HIPOTECARIO # 00150139590.: FODES 25% BANCO HIPÓTECARIO 00150139611
 PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

| CONTENIDO | INDICE | Nº DE PAG. |
|---|---------------|-------------------|
| I. INTRODUCCION | | 2 |
| II. OBJETIVOS DEL EXAMEN | | 2 |
| III. ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS | | 2 |
| A) ALCANCE DEL EXAMEN | | |
| B) PROCEDIMIENTOS APLICADOS | | |
| IV. MONTOS DE EROGACIONES O EGRESOS DETERMINADOS GLOBALMENTE EN EL PERIODO 2016 COMPRADOS CON EL AÑO 2015, CHEQUES EFECTIVOS Y ANULADOS FONDOS PROPIOS BANCO HIPOTECARIO: CUENTA CORRIENTE # 150139590 | | 3 |
| V. MONTOS DE EROGACIONES O EGRESOS DETERMINADOS GLOBALMENTE EN EL PERIODO 2016, COMPARADOS CON EL AÑO 2015, CHEQUES EFECTIVOS Y ANULADOS FONDOS FODES 25% CUENTA CORRIENTE 00150139611 | | 5 |
| VI. RESUMEN DE MONTOS VERIFICADOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016, | | 7 |
| VII. RESULTADOS DE LA AUDITORIA GENERAL PRACTICADA A LOS EGRESOS DEL FONDO GENERAL BANCO HIPOTECARIO 00150139590; EGRESOS DEL FODES 25%; BANCO HIPOTECARIO 150139611 REGISTROS CONTABLES Y APLICACIONES DEL CUMPLIMIENTO LEGAL, ENTRE OTRAS | | 9 |
| HALLAZGOS DE LA AUDITORIA GENERAL | | 9 |

I. INTRODUCCION

De conformidad al mandato legal que le confiere, el Art.106 del Código Municipal, a las unidades de auditoría interna, la Ley de la Corte de Cuentas de la Republica, en su art. 34 inc. 2° así como otras leyes del estado y; el Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoria Interna 2018, he practicado auditoria operativa-y de cumplimiento legal; según las Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental Edición 2016, emitidas por la Corte de Cuentas de la Republica y publicadas en el Diario Oficial N° 58, Tomo N° 410, de fecha 31 de marzo de 2016; a los Egresos del Fondo General cuenta corriente N° 001501329590 del Banco Hipotecario, a los Fondos FODES 25% cuenta corriente N° 00150139611; verificando que todos los documentos de respaldos según muestra; cumplan con lo que dictan las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Municipalidad, las partidas contables registradas en el tiempo que se originaron los egresos tal como lo indica el Sistema de Contabilidad Gubernamental; las Normas Tributarias de Renta e IVA, y el Código Municipal, entre otras normas aplicables, por el **periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016**;. Actividad que reprogramé a partir de enero de 2018.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

- A) Que las erogaciones efectuadas por el periodo en examen, estén respaldadas con sus documentos legales: facturas, recibos, acuerdos, legalización de los egresos, contratos y otros.
- B) Verificar que se está cumpliendo con los controles mínimos establecidos en la N.T.C.I.E. sobre la custodia, erogaciones y manejo adecuado del efectivo.
- C) Verificar que los egresos han sido registrados por el Subsistema de Contabilidad Gubernamental en el tiempo que ocurrieron los hechos económicos; y que se aplicaron correctamente las leyes tributarias, Renta e IVA, respectivamente, Código Municipal, la Ley y Reglamento del FODES, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, Código de Trabajo, Ley LACAP, ISSS, entre otras normas aplicables a la municipalidad.

III. ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

A) ALCANCE DEL EXAMEN

Realicé la auditoria de conformidad a las Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental, edición 2016, estas normas establecen que deberá planificarse el trabajo, ejercer una supervisión y control de las auditorias y dejar evidenciado para sustentar nuestras conclusiones para luego comunicar los resultados.

El periodo en revisión comprendió examinar los egresos de la cuenta del Fondo General, cuenta corrientes número 001501329590, y FODES 25% por el traslado que hizo el ISDEM a la Municipalidad del 2015; a partir de cantidades mayores o iguales de \$300. examinando que los documentos de respaldo por los cheques emitidos, cumplan con los atributos que para tal efecto fueron determinados; haciendo los respectivos cálculos de sumas, restas, multiplicaciones y divisiones según los casos presentados de los documentos; verificando además los contratos por compras de bienes y servicios, el cumplimiento de las Normas Institucionales y leyes tributarias y municipales, como su aplicación contable en las partidas de diario del Subsistema de Contabilidad

Gubernamental, los cuales son la base para la preparación de los estados financieros por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016; observando que la mayoría de la información verificada no tiene anexa la partida contable que sustenta el registro legal, y del cual se emiten las recomendaciones respectivas.

B) PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Se Solicitó a los Departamento de Contabilidad, Tesorería, UACI y Secretaria, proporcionar los archivos que amparan o resguardan los documentos de egresos de las cuentas respectivas Fondo General, fondos FODES 25%, las conciliaciones bancarias, partidas de diario, entre otra información.
2. Determine el Alcance y la base de la prueba a examinar, de forma selectiva, a partir de cantidades erogadas de \$300.00 en adelante, o en su caso aquellas de menor erogación que llamasen la atención; del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.
3. Durante el examen practicado se seleccionaron aquellos montos exclusivamente por traslados de fondos por apoyo a proyectos, aguinaldos, salarios, arrendamientos, compras de vehículos, y gastos fijos como energía eléctrica, comunicaciones y compras de bienes y servicios, a los cuales se les aplicó las respectivas pruebas.
4. Verifique que los respaldos de los egresos o cheques emitidos cuenten o cumplan con algunos atributos del control interno; tales como: los sellos y firmas de los funcionarios **DESE Y VISTO BUENO**, o sea legalización del documento; acuerdos municipales, la partida contable y las retenciones según Ley, descuentos por préstamos, entre otros
5. Verifique la correlatividad, montos y fechas de cada cheque emitido, comparándolos con el registro que lleva la Tesorería y el saldo final verificado la conciliación bancaria a diciembre.
6. Revise asimismo que los comprobantes, facturas, recibos y otros, cumplan con las disposiciones tributarias actuales; determinando que en su mayoría se ha cumplido la norma.

IV. MONTOS DE EROGACIONES O EGRESOS DETERMINADOS GLOBALMENTE EN EL PERIODO 2016 COMPRADOS CON EL AÑO 2015, CHEQUES EFECTIVOS Y ANULADOS FONDOS PROPIOS BANCO HIPOTECARIO: CUENTA CORRIENTE # 00150139590

Erogaciones de 2016 Cta. Cte. 00150139590

| FECHAS 2016 | DEL CHEQUE N° AL CHEQUE | | TOTAL CHEQUES | CHEQUES ANULADOS | TOTAL EROGACIONES | DETALLE CHEQUES ANULADOS | MONTOS N/C Y OBSERVACIONES |
|-------------|-------------------------|-------|---------------|------------------|-------------------|---|---|
| ENERO | 17035 | 17150 | 116 | 16 | \$163,336.59 | 17035, 17036, 17037, 17053, 17057, 17068, 17074, 17092, 17103, 17114, 17122, 17126, 17127, 17137, 17146, 17149, | 8 notas de cargo por \$ 1.70 c/u y 3 notas de abono por \$ 75.78 , \$ 9292.26 y \$ 416.73 |
| FEBRERO | 17151 | 17312 | 162 | 11 | \$381,893.10 | 17162, 17168, 17177, 17181, 17184, 17189, 17215, 17259, 17262, 17283, 17308. | 10 notas de cargo de \$ 1.70c/u y 9 notas de abono |

| | | | | | | | |
|---|-------|-------|-------------|------------|----------------------|---|--|
| MARZO | 17313 | 17451 | 139 | 10 | \$298,819.05 | 17320, 17322, 17333, 17339, 17342, 17343, 17348, 17349, 17428, 17442, | 4 notas de cargo de \$ 1.70c/u y 4 notas de abono, y 3 notas de crédito |
| ABRIL | 17452 | 17667 | 216 | 16 | \$261,862.69 | 17453, 17463, 17465, 17466, 17469, 17470, 17472, 17476, 17478, 17493, 17500, 17511, 17515, 17529, 17543, 17581, | 10 notas de cargo de \$ 1.70c/u y 4 notas de abono y 6 notas de crédito. |
| MAYO | 17668 | 17832 | 165 | 15 | \$552,573.42 | 17668, 17677, 17684, 17688, 17696, 17726, 17728, 17729, 17732, 17763, 17765, 17767, 17768, 17793, 17807, | 8 notas de cargo por \$ 1.70 c/u y 4 notas de abono y 7 notas de crédito |
| JUNIO | 17833 | 18012 | 180 | 15 | \$284,320.91 | 17843, 17855, 17865, 17867, 17892, 17912, 17913, 17943, 17952, 17957, 17959, 17960, 17982, 17986, 17992, | 4 notas de cargo de \$ 1.70c/u y 10 notas de crédito |
| JULIO | 18013 | 18160 | 148 | 4 | \$263,346.22 | 18014, 18040, 18041, 18043, | 3 notas de cargo y 4 notas de crédito. |
| AGOSTO | 18161 | 18677 | 517 | 20 | \$321,801.87 | 18186, 18187, 18188, 18189, 18191, 18203, 18232, 18415, 18429, 18434, 18435, 18436, 18437, 18442, 18443, 18444, 18455, 18520, 18581, 18602, | 6 notas de cargo y 4 notas de abono y 1 nota de crédito |
| SEPT. | 18678 | 18855 | 178 | 8 | \$642,538.12 | 18680, 18684, 18707, 18740, 18743, 18752, 18753, 18777, | 11 notas de cargo y 5 notas de abono. |
| OCT. | 18856 | 18969 | 114 | 1 | \$264,376.83 | 18886, | 5 notas de cargo, 2 notas de abono y 3 notas de crédito. |
| NOV. | 18970 | 19122 | 153 | 2 | \$346,409.44 | 18977, 19071, | 6 notas de cargo, 4 notas de abono y 4 notas de crédito. |
| DIC. | 19123 | 19265 | 143 | 7 | \$475,007.63 | 19129, 19135, 19155, 19166, 19181, 19221, 19262, | 7 notas de cargo y 10 notas de abono. |
| TOTAL DE CHEQUES EMITIDOS, ANULADOS Y MONTOS | | | 2231 | 125 | \$4256,285.87 | | |

De este valor erogado, corresponde a transferencias a proyectos y programas sociales \$345,743.54, pago de salarios a empleados \$1.347,313.32 pago de aguinaldos \$150,389.00; pago de renta de empleados y eventuales \$96,545.80; pago de cuotas laboral-patronal \$497,719.31 (iss, afp´s ipsfa) por arrendamientos de bienes inmuebles \$17,735.33 (incluye la retención); transferencia a la cuenta de salarios \$1.347,313.32; pago de bonos día del empleado, secretaria y tarjeta de súper \$233,545.80 energía eléctrica y agua \$332.776.70; pago de préstamos empleados \$491,980.41, compras de bienes y servicios \$108,420.41; pagos del fondo circulante \$15,957.23; reintegros a la cuenta del 5% y FODES 25% \$146,016.06; haciendo un total de \$3.505,321.04 El resto fue para pagos de contribuciones sociales, servicios bancarios, entre otros

El valor total erogado en el periodo 2016, comparado con el periodo 2015, tal como se detalla en los cuadros, tuvo un incremento de 18.51% representado en salarios, apoyos a programas y prestaciones sociales

COMPARADO CON EL PERIODO DE 2015 FONDOS PROPIOS

Erogaciones de 2015 Cta. Cte. 00150139590

| FECHAS 2015 | N° DE CHEQUES | | TOTAL CHEQUES | CHEQUES ANULADOS | CHEQUES EFECTIVOS | MONTOS |
|--|---------------|-------|---------------|------------------|-------------------|----------------|
| ENERO | 14721 | 14827 | 107 | 7 | 100 | \$202,576.87 |
| FEBRERO | 14828 | 15109 | 282 | 5 | 277 | \$291,657.25 |
| MARZO | 15110 | 15286 | 177 | 15 | 162 | \$200,018.14 |
| ABRIL | 15287 | 15490 | 204 | 28 | 176 | \$367,203.74 |
| MAYO | 15491 | 15714 | 224 | 16 | 208 | \$249,073.85 |
| JUNIO | 15715 | 15911 | 197 | 19 | 178 | \$255,875.70 |
| JULIO | 15912 | 16065 | 154 | 9 | 145 | \$309,565.92 |
| AGOSTO | 16066 | 16478 | 413 | 19 | 394 | \$356,145.43 |
| SEPT. | 16479 | 16662 | 184 | 17 | 167 | \$246,105.53 |
| OCT. | 16663 | 16765 | 103 | 5 | 98 | \$182,825.99 |
| NOV. | 16766 | 16908 | 143 | 9 | 134 | \$479,761.29 |
| DIC. | 16909 | 17034 | 126 | 4 | 122 | \$327,684.91 |
| TOTAL DE CHEQUES EMITIDOS, ANULADOS Y MONTOS | | | 2314 | 153 | 2161 | \$3.468,494.62 |

V. MONTOS DE EROGACIONES O EGRESOS DETERMINADOS GLOBALMENTE EN EL PERIODO 2016, CHEQUES EFECTIVOS Y ANULADOS FONDOS FODES 25% CUENTA CORRIENTE 00150139611

FODES 25% 2016

| FECHAS 2016 | CHEQUES DEL N° AL N° | | CHEQUES ANULADOS | CHEQUES EFECTIVOS | MONTO EROGADOS | OBSERVACIONES |
|-------------------------------|----------------------|------|------------------|-------------------|---------------------|--|
| ENERO | 3571 | 3596 | 3 | 23 | \$52,160.79 | CHS. ANULADOS: 3575, 3577, 3587; Y 3 CARGOS POR CERTIFICACION DE CHS. \$5.10 |
| FEBRERO | 3597 | 3638 | 4 | 38 | \$44,751.38 | CHS. ANULADOS 3604, 3617, 3620, 3623; 4 N/C \$6.80 |
| MARZO | 3639 | 3701 | 8 | 55 | \$106,425.10 | CHS ANUALDOS: 3640, 3644, 3647, 3649, 3650, 3652, 3654, 3658, 3681; 2 N/C \$3.40 |
| ABRIL | 3702 | 3741 | 2 | 38 | \$59,460.14 | CHS. ANUALDOS: 3712, 3714, 3720 Y 2 N/C \$3.40 |
| MAYO | 3742 | 3783 | 7 | 35 | \$61,513.68 | CHS. ANULADOS: 3744, 3751, 3761, 3765, 3779, 3780, 3783; Y 2 N/C \$3.40 |
| JUNIO | 3784 | 3857 | 7 | 67 | \$80,344.32 | CHS ANUALDOS: 3785, 3794, 3788, 3798, 3818, 3828, 3835; 4 N/C \$6.80 |
| JULIO | 3858 | 3912 | 10 | 45 | \$62,775.82 | CHS. ANULADOS 3858, 3860, 61, 62, 73, 84, 89, 95, 3897 3909; N/C \$1.70 |
| AGOSTO | 3913 | 3958 | 3 | 43 | \$47,801.36 | CHS. ANUALDOS: 3922, 3926, 3928 Y 2 N/C POR CERTIF. CH. Y COMPRA DE CHEQUERA. \$18.65 |
| SEPT. | 3959 | 4005 | 3 | 44 | \$60,348.94 | CHS. ANUALDOS: 3961, 3979, 3982; 2 N/C \$3.40 |
| OCT. | 4006 | 4053 | 4 | 44 | \$47,409.22 | CHS. ANULADOS: 4007, 4009, 4019, 4020 Y N/C \$1.70 |
| NOV. | 4054 | 4091 | 2 | 36 | \$58,289.23 | CHS. ANULADOS : 4062, 4074; N/C 1.70 |
| DIC. | 4092 | 4307 | 9 | 207 | \$151,702.55 | CHS. ANUALDOS: 4160, 4161, 4168, 4190, 4208, 4209, 4227, 4304, 4306; Y N/C POR CERTIFICACIONES CHS. \$3.40 |
| TOTAL CHEQUES Y FONDOS | | | 62 | 675 | \$832,982.53 | |

El Reglamento de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, en su Decreto 35 determina que:

Art. 10.- Del saldo que resultare del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, después de descontar las asignaciones al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, los municipios utilizarán el 80% para desarrollar proyectos de obras de infraestructura, en beneficio de sus habitantes; **y el 20% para gastos de funcionamiento**. Los fondos necesarios para financiar este 20%, se tomarán del aporte que otorgue el Estado, por medio del **Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, ISDEM**

Se entenderá por gastos de funcionamiento, los que se destinan a procurar bienes y servicios cuya duración o efecto útil desaparece con el ejercicio presupuestario en que se realizan, tales como el pago de salarios, jornales, dietas, aguinaldos, viáticos, transporte de funcionarios y empleados, servicio de telecomunicaciones, de agua, energía eléctrica, repuestos y accesorios para maquinaria y equipo.

De dicho 20% los municipios podrán utilizar hasta el 50% para el pago de salarios jornales, dietas, aguinaldos y viáticos.

Del aporte que otorgue el Estado, por medio del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, los Municipios podrán destinar hasta el 1% para pago de membresía y cuotas gremiales, porcentaje que deberá retener el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, previo acuerdo del Concejo Municipal de cada municipio. Dicha cantidad se descontará del 20% asignado para gastos de Funcionamiento de cada Municipio.

En atención a este mandato, los fondos recibidos del ISDEM, en este periodo de 2016, fueron de \$823,845.44, menos los descuentos por las cuotas del 1%, compras de especies municipales, pago de cuotas de préstamos y comisiones de \$111,768.32; recibiendo un total líquido de \$712,077.12 más remesa de la compañía DELSUR por \$14,154.95 tuvo una disponibilidad de \$726,232.07 de este valor la Municipalidad ha utilizado según registros \$832,982.53; menos los préstamos internos reintegrados de la cuenta del fondo General por el monto de \$60,000.00; teniendo un valor neto utilizado \$772,982.53 (incluye prestamos interno no reintegrado por \$61,000.00); finalizando con un valor positivo de \$50,645.11 al 31 de diciembre de 2016

CUADRO COMPARATIVO CON EL AÑO FODES 25% 2015

| FECHAS 2015 | DEL CHEQUE N° AL CHEQUE N° | TOTAL CHEQUES | CHEQUES ANULADOS | TOTAL CHEQ. EFECTIVOS | TOTAL EROGACIONES |
|---|----------------------------|---------------|------------------|-----------------------|---------------------|
| ENERO | 3001 3013 | 13 | 1 | 12 | \$33,406.09 |
| FEBRERO | 3014 3050 | 37 | 3 | 34 | \$87,082.74 |
| MARZO | 3051 3113 | 63 | 8 | 55 | \$44,333.75 |
| ABRIL | 3114 3179 | 66 | 12 | 54 | \$83,168.42 |
| MAYO | 3180 3213 | 34 | 4 | 30 | \$60,499.32 |
| JUNIO | 3214 3243 | 30 | 1 | 29 | \$31,789.29 |
| JULIO | 3244 3291 | 48 | 1 | 47 | \$75,507.18 |
| AGOSTO | 3292 3318 | 27 | 2 | 25 | \$43,777.36 |
| SEPT. | 3319 3358 | 40 | 3 | 37 | \$34,233.68 |
| OCT. | 3359 3407 | 49 | 4 | 45 | \$64,346.51 |
| NOV. | 3408 3462 | 55 | 3 | 52 | \$60,518.08 |
| DIC. | 3463 3568 | 106 | 3 | 103 | \$66,680.26 |
| TOTAL DE CHEQUES EMITIDOS, ANULADOS Y MONTOS | | 568 | 45 | 523 | \$685,342.68 |

VI. RESUMEN DE MONTOS VERIFICADOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016,

POR AMBAS CUENTAS: FONDO GENERAL BANCO HIPOTECARIO: CUENTA CORRIENTE # 005139590; Y FODES 25% BANCO HIPOTECARIO 00150139611; ESTABLECI MUESTRAS POR EGRESOS MAYORES A \$300.00 Y EN ALGUNOS CASOS MENORES A ESTE QUE LLAMARON MI ATENCION.

FONDO GENERAL BANCO HIPOTECARIO: CUENTA CORRIENTE # 005139590 DETALLE

| 2016 | NUMERO CHEQUES VERIFICADOS | MONTOS EXAMINADOS CON SUS RESPALDOS Y PROCESOS | RESPALDOS CONTABLES | TIPOS DE OPERACIONES EXAMINADAS |
|---------|----------------------------|--|-----------------------------------|---|
| ENERO | 58 | \$159,279.04 | SIN RESPALDO CONTABLE | PAGOS DE COTIZACIONES AFPS, ISSS, PLANILLAS SALARIOS EVENTUALES, COMPRAS DE COMBUSTIBLES, PAGOS DE CUOTAS DE PRESTAMOS A EMPLEADOS, CUOTAS DE PAGOS A EMPLEADOS CESADOS, , TRANSFERENCIAS DE FONDOS EN APOYO A PROYECTOS DE PROGRAMAS SOCIALES Y COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS POR PROCESOS DE LA UACI, PAGOS DE BONO A EMPLEADOS EN EFECTIVO, PAGOS POR BONO ALIMENTICIO CAJELLAS SA DE CV, BONO EN EFECTIVO POR DIA DE LA SECRETARIAS, PAGOS DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA , , REINTEGROS SALARIOS A EMPLEADOS POR LLEGADAS TARDES, PAGOS POR ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES, POR SERVICIOS JURIDICOS DE APODERADO, BONO DEL DIA DEL EMPLEADO MUNICIPAL |
| FEBRERO | 90 | \$373,390.26 | SIN RESPALDO CONTABLE | |
| MARZO | 86 | \$295,346.61 | SIN RESPALDO CONTABLE | |
| ABRIL | 81 | \$253,069.43 | SIN RESPALDO CONTABLE | |
| MAYO | 76 | \$544,414.74 | SIN RESPALDO CONTABLE | |
| JUNIO | 62 | \$250,543.44 | SIN RESPALDO CONTABLE | |
| JULIO | 65 | \$250,398.26 | SIN RESPALDO CONTABLE | |
| AGOSTO | 61 | \$245,275.82 | SIN RESPALDO CONTABLE | |
| SEPT. | 84 | \$596,623.00 | SIN RESPALDO CONTABLE | |
| OCT. | 63 | \$256,685.03 | SIN RESPALDO CONTABLE | |
| NOV. | 77 | \$338,055.12 | SIN RESPALDO CONTABLE 25% | |
| DIC. | 75 | \$467,815.48 | SIN RESPALDO CONTABLE 25% | |
| TOTAL | 878 | \$4030,896.23 | SIN RESPALDO CONTABLE MAS DEL 75% | PORCENTAJE EXAMINADO 94.70% |

Del monto examinado, respecto al cumplimiento del Control Interno, determiné que en 842 cheques el documento no posee anexa la partida contable, representando un monto de \$3,829.428.58; situación que hace no saber la constitución de los estados financieros.

FODES 25% BANCO HIPOTECARIO 00150139611

| 2016 | | FORMA COMO FUE DISTRIBUIDOS LOS FONDOS \$813,374.43 SEGÚN MUESTRA | | | | | | |
|---|--|--|---|--|---|----------------------------------|-----------------------|----------------------------------|
| MESES | Pago de salarios jornales, dietas, aguinaldos y viáticos, | Pago de gastos de energía, teléfonos, agua, transporte, repuestos y otros | Pago de cuotas por Prestamos empleados | Pagos de retenciones DGII, contribuciones | Préstamo a proyectos | Contribuciones económicas | TOTAL DE PAGOS | Total cheques verificados |
| ENERO | \$14,853.15 | \$29,790.16 | \$3,939.30 | \$3,103.38 | | \$200.00 | \$51,885.99 | 21 |
| FEBRERO | \$15,096.68 | \$18,401.95 | \$4,179.77 | \$6,359.14 | | \$350.00 | \$44,387.54 | 37 |
| MARZO | \$14,490.99 | \$33,378.43 | \$4,301.56 | \$2,606.10 | \$51,000.00 | \$350.00 | \$106,127.08 | 41 |
| ABRIL | \$14,041.90 | \$38,337.67 | \$4,381.56 | \$1,972.64 | | \$350.00 | \$59,083.77 | 32 |
| MAYO | \$14,065.20 | \$28,472.98 | \$4,065.86 | \$2,601.10 | \$10,000.00 | \$350.00 | \$59,555.14 | 31 |
| JUNIO | \$13,833.36 | \$48,384.83 | \$4,065.86 | \$4,775.40 | | \$350.00 | \$71,409.45 | 46 |
| JULIO | \$13,851.47 | \$40,493.58 | \$4,099.20 | \$2,894.74 | | \$350.00 | \$61,688.99 | 42 |
| AGOSTO | \$13,217.37 | \$26,202.53 | \$5,448.09 | \$2,590.04 | | \$350.00 | \$47,808.03 | 41 |
| SEPT. | \$13,217.37 | \$34,786.57 | \$5,575.08 | \$2,908.08 | | \$350.00 | \$56,837.10 | 37 |
| OCT. | \$13,217.37 | \$24,411.28 | \$5,575.08 | \$2,740.49 | | \$350.00 | \$46,294.22 | 37 |
| NOV. | \$13,217.37 | \$11,145.00 | \$5,575.08 | \$2,641.36 | \$25,000.00 | \$350.00 | \$57,928.81 | 33 |
| DIC | \$68,093.38 | \$33,493.74 | \$10,816.15 | \$2,615.04 | \$35,000.00 | \$350.00 | \$150,368.31 | 198 |
| TOTAL | \$221,195.61 | \$367,298.72 | \$62,022.59 | \$37,807.51 | \$121,000.00 | \$4,050.00 | \$813,374.43 | 596 |
| Porcentaje aplicado a los gastos | 27.19% | 45.15% | 7.62% | 4.65% | 14.87% de este valor se reintegró \$60,000.00 | 0.49% | 100% | Auditado 97.65% |

La Municipalidad hizo traslado de recursos por valor de \$121,000.00; de los cuales, quedaron pendientes de reintegrar al FODES 25% \$61,000.00, implicando incumplimiento a la normativa legal del FODES

;

VII. RESULTADOS DE LA AUDITORIA GENERAL PRACTICADA A LOS EGRESOS DEL FONDO GENERAL BANCO HIPOTECARIO 00150139590; EGRESOS DEL FODES 25%; BANCO HIPOTECARIO 150139611 REGISTROS CONTABLES Y APLICACION DEL CUMPLIMIENTO LEGAL, ENTRE OTRAS

Como resultados del examen de la auditoría operativa-financiera practicada a los egresos por el periodo de enero a diciembre de 2016; de ambas cuentas informo algunos logros, como sus deficiencias en la parte del **control interno**.

A). Logros observados:

- La cancelación puntual de los gastos permanentes (servicio de Agua, servicio de telefonía fija y móvil, servicio de energía eléctrica institucional, salarios, aguinaldo, bonificaciones, entre otros)
- La contratación y pago del suministro de combustible a la empresa Ingeniería de Hidrocarburos S.A. de C.V.
- La cancelación puntual de las contribuciones sociales, Afp´s, ISSS, IPSFA laboral y patronal
- Egresos emitidos con sus respectivos respaldos facturas, recibos, órdenes de compras.

HALLAZGOS DE LA AUDITORIA GENERAL

B.) Como resultados del examen de la auditoría practicada y considerando los atributos en la documentación determiné las siguientes deficiencias, que enumero a continuación, y se ponen a disposición del Honorable Concejo Municipal para corrección:

1. No se encuentran anexas las partidas contables a los egresos en un 85%
2. No se provisionaron ciertos gastos, los cuales fueron cargados al periodo 2016

DESARROLLO DE LOS HALLAZGOS

1. NO SE ENCUENTRAN ANEXAS LAS PARTIDAS CONTABLES A LOS EGRESOS

De los egresos verificados en el periodo 2016; de ambas cuentas falta anexar por parte de contabilidad las partidas contables.

Esta deficiencia fue planteada en auditoria anteriores al Contador y no está superada.

Criterio:

Las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Municipalidad, establecen en el art. 61”Los documentos que soportan los registros de una operación contable, contendrán datos suficiente que faciliten el análisis posterior sobre la veracidad y legalidad de la transacción: además contará con su debida autorización y cumplirá con lo establecido en el art. 19 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

Y el **Código Municipal** determina “Art. 91.- Las erogaciones de fondos deberán ser acordadas previamente por el Concejo, las que serán comunicadas al tesorero para efectos de pago, salvo los

gastos fijos debidamente consignados en el presupuesto municipal aprobado, que no necesitarán la autorización del Concejo.” De igual forma el art. 104.- El municipio está obligado a: (7)

- a) Implementar el sistema de contabilidad de acuerdo con los requerimientos de control e información interna y dentro del marco general que se establezca para la contabilidad gubernamental; (7)
- b) Registrar diaria y cronológicamente, todas las transacciones que modifiquen la composición de los recursos y obligaciones municipales; y en los casos que proceda, mantener registros contables destinados a centralizar y consolidar los movimientos contables de las entidades dependientes del municipio; (7)
- c) Establecer los mecanismos de control interno que aseguren el resguardo del patrimonio municipal y la confiabilidad e integridad de la información, dentro de lo que al respecto defina la contabilidad gubernamental y la Corte de Cuentas de la República; y (7)
- d) Comprobar que la documentación que respalda las operaciones contables cumpla con los requisitos exigibles en el orden legal y técnico. (7).

-No se tiene la práctica permanente de anexar el registro o partida contable a los egresos.

-Limitó verificar correctamente el registro de los egresos al Sistema de la Contabilidad Gubernamental.

Recomendación.

El Concejo Municipal, Gerencia General y Financiero deben garantizar que la Contabilidad este ordenada cronológicamente según el proceso normativo gubernamental; ya de ello depende la conformación de los estados financieros.

2. GASTOS DE AÑOS ANTERIORES NO PROVISIONADOS Y CARGADOS AL PERIODO 2016

De la documentación examinada, se comprobó que existen egresos que no fueron registrados en el mes y año correspondientes por valor de \$41,211.54 (Ver anexo), cargándose al periodo de 2016.

De acuerdo a información consultada con la UACI, para el año 2017 y 2018 se adeuda a los proveedores cierta cantidad que oscila entre \$26,588.41 y \$103,900.67 en fondos propios y \$26,050.00 y \$90,454.18 en FODES 25% Total deudas que deben ser registradas en los años correspondientes 2017 \$130,489.08 y 2018 \$116,504.18

Criterio:

Las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Municipalidad, establecen en el art. 32 Todas las operaciones que se realicen en la Municipalidad, cualquiera que sea su naturaleza, deberán contar con sus documentos de respaldo que las soporte y demuestre; así mismo registrarse en el momento que ocurra, con el objeto de contar con información oportuna, confiable y exacta, para la toma de decisiones por parte del Concejo Municipal.

Y el **Código Municipal** determina “Art. 91.- Las erogaciones de fondos deberán ser acordadas previamente por el Concejo, las que serán comunicadas al tesorero para efectos de pago, salvo los gastos fijos debidamente consignados en el presupuesto municipal aprobado, que no necesitarán la autorización del Concejo.” De igual forma el art. 104.- El municipio está obligado a: (7)

- a) Implementar el sistema de contabilidad de acuerdo con los requerimientos de control e información interna y dentro del marco general que se establezca para la contabilidad gubernamental; (7)
- b) **Registrar diaria y cronológicamente, todas las transacciones que modifiquen la composición de los recursos y obligaciones municipales; y en los casos que proceda, mantener registros contables destinados a centralizar y consolidar los movimientos contables de las entidades dependientes del municipio;** (7)
- c) Establecer los mecanismos de control interno que aseguren el resguardo del patrimonio municipal y la confiabilidad e integridad de la información, dentro de lo que al respecto defina la contabilidad gubernamental y la Corte de Cuentas de la República; y (7)
- d) Comprobar que la documentación que respalda las operaciones contables cumpla con los requisitos exigibles en el orden legal y técnico. (7).

Tal situación se dio, debido a que el personal responsable no emitió notas a final de año a fin de recopilar todos aquellos documentos pendientes de pago.

Se incumplió con la normativa legal y esta información genero aumentar el gasto en el año que no corresponde

Recomendación.

El Concejo Municipal, Gerencia General, Financiero, deben garantizar que los pagos en compras de bienes y servicios se registren en el periodo que corresponde; girando instrucciones a las unidades que recopilan toda aquella información y documentación, sujeta a pago en el periodo financiero.

El presente informe ha sido elaborado atendiendo al Plan Anual Operativo 2018, las Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental y las Normas Técnicas de Control Interno Especificas; y se presenta a conocimiento del Honorable Concejo Municipal a fin de dar las instrucciones al personal relacionado y funcionarios.

Zacatecoluca, 6 de diciembre de 2018

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. José Alejandro Menjívar Hurtado
Auditor Interno